

Comunicado sobre el estado de la Psicología Educativa: Posicionamiento del CEP-PIE

Introducción

La inserción de la Psicología en el Sistema Educativo en Europa, y en España concretamente, cuenta con una amplia evolución histórica, tanto a nivel teórico como legislativo, durante la que se han propuesto modelos teóricos y estructuras de regulación profesional distintas. Todo ello da lugar a la actual especialidad de Orientación Educativa, anterior Psicología y Pedagogía, modificada por el Real Decreto 1834/2008, de 28 de noviembre.

Sin embargo, la presente regulación no ha solventado múltiples problemáticas y reivindicaciones que se venían señalando desde los ámbitos profesionales de la psicología, de la docencia y de la pedagogía y desde el ámbito familiar. Fruto de estas reivindicaciones son los acuerdos desarrollados en el marco de la Comisión Interinstitucional de Psicólogos Educativos (CIPES), entre los que se destacan los siguientes:

- “Acuerdo sobre la inserción del Psicólogo Educativo en el sistema de Educación Español no universitario”, firmado en Madrid el 21 de septiembre de 2010 por la Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades Españolas (CDPUE), el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (COP), la Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos (FEDADi), la Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (CEAPA), la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA) y los Psicólogos Educativos.
- “Manifiesto en Defensa de la Profesionalidad de la Orientación Educativa”, firmado en Madrid el 17 de mayo de 2011 por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (COP), la Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE) y los Psicólogos Educativos.

Asimismo, se deben señalar iniciativas y negociaciones con distintos partidos políticos de las que se extraen resultados como la “Proposición no de Ley sobre la inserción del psicólogo educativo en el sistema educativo español no universitario”, presentada el 14 de marzo de 2011 por el Partido Popular, en la que se asegura que “[...] que el psicólogo

educativo, de formación graduado o licenciado en Psicología y Máster en Psicología de la Educación, estará integrado en la organización del centro [...]”. Esta es una regulación que no se llegó a materializar ni en aquel momento, con gobierno socialista, ni durante los años posteriores, con gobierno del Partido Popular y la elaboración y posterior aprobación de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

El consenso expuesto en los distintos acuerdos e iniciativas entre distintas asociaciones de profesionales, tanto del ámbito de la psicología como del docente y del pedagógico, de asociaciones de madres y padres, de decanatos, incluso de partidos políticos, no ha visto plasmadas las reivindicaciones de estos organismos, manteniéndose una regulación insuficiente tanto en el acceso a la profesión de la Orientación Educativa, como en las competencias de la misma.

Posicionamiento

Por todo ello, es necesario continuar con las reivindicaciones planteadas durante años por las distintas organizaciones, demandando una mayor presencia de los profesionales de la Psicología en el Sistema Educativo Español, una modificación en las vías de acceso a la profesión y una reestructuración de las competencias desarrolladas por los distintos profesionales implicados en el ámbito educativo. Todo ello se debe desarrollar sin detrimento de ninguna de las profesiones que se encuentran dentro del Sistema, sino, precisamente, reorganizando las presentes para poder ofertar una atención más eficiente y completa por parte de cada profesional en su campo de actuación.

La regulación actual continúa ocasionando distintas problemáticas en la atención al alumnado y en la posible implicación de las profesionales en el centro. La Orientación Educativa tiene regulada multitud de funciones referidas a distintos ámbitos, que deben dirigirse basándose en unos principios metodológicos y teóricos difícilmente aplicables con los recursos de los que se dispone. Por ello, aparecen problemas relacionados de forma más o menos directa con la responsabilidad de estos profesionales, como (1) los provocados por la saturación de los servicios, evaluando únicamente los casos que parecen más urgentes y dejando de atender a alumnado, que también se beneficiaría (lo que también conlleva menor atención a las familias y/o al equipo docente); (2) los debates en torno a diagnósticos de trastornos relacionados con la escuela; o (3) la gran carga burocrática y de reuniones, que disminuye aún más la atención que pueden prestar al resto de funciones.

En base a esta situación, el Colectivo de Estudiantes de Psicología (CEP-PIE) considera que es posible mejorar la regulación de la Psicología Educativa, reestructurando las competencias que se desarrollan actualmente en los tres ejes de funciones: apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional y apoyo al Plan de Acción Tutorial. Tales mejoras permitirían, entre otros aspectos:

- Realizar una atención individualizada al alumnado que lo precise, presente o no dificultades de cualquier tipo.
- Apoyar y asesorar al profesorado en todas aquellas cuestiones que sean necesarias, tales como la detección de dificultades en los entornos de enseñanza-aprendizaje o la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Aumentar la prevención e intervención sobre cuestiones referidas a la convivencia en el centro (como el acoso escolar) y al abandono temprano de la educación.
- Prestar mayor atención a los factores afectivo-emocionales en el centro.
- Cubrir las necesidades de apoyo y asesoramiento que planteen las familias, impulsando una formación permanente para favorecer que estas puedan asumir adecuadamente sus responsabilidades educativas.

Para ello, en caso de que la regulación se mantenga en las directrices actuales, sería necesario aumentar drásticamente los recursos de personal de los que se dispone y comenzar a trabajar hacia los índices recomendados por la UNESCO (un especialista de los servicios de orientación educativa por cada 250 alumnos), además de reestructurar y aumentar los Equipos de Orientación Educativa generales y específicos, así como los Departamentos de Orientación, siguiendo la dinámica de universalidad de la atención señalada en la propia legislación. Por otra parte, sería necesario uniformar los criterios de acceso al Máster de Formación de Profesorado en la especialidad de Orientación Educativa, pues aún hoy sigue habiendo diferencias entre las carreras desde las que se puede acceder entre distintas facultades. Dicho máster, como única vía profesionalizante que representa, debe ser objeto de una gran revisión para mejorar sus niveles de calidad, los contenidos que se imparten, la cantidad de horas de prácticas y las competencias para las que habilita.

En cualquier caso, el papel de la Psicología Educativa en el Sistema Educativo Español debe continuar su regulación hacia un Máster en Psicología de la Educación, de acceso limitado a la titulación de Psicología, siguiendo las líneas planteadas en los acuerdos antes señalados.

Dicho máster debe ser complementario a una reestructuración de los sistemas de Orientación Educativa actuales, provocando una reorganización en las funciones y competencias de los profesionales que actualmente trabajan en ellos y creando la figura profesional de Psicólogo/a Educativo/a. De esta manera, esta figura sustituiría a la de Orientador/a Educativo/a y coexistiría con el resto de profesionales existentes (como Pedagogía Terapéutica, Compensatoria, Audición y Lenguaje, etc.), dotando a cada profesional de funciones más específicas en su campo y reorganizando las competencias para poder ofrecer un servicio más completo, llegando a más alumnado y de manera más eficiente.

Consideramos positivo para el Sistema Educativo Español abordar la cuestión de la Orientación Educativa, de cara a delimitar los campos profesionales que actualmente la ocupan, reservando funciones y competencias a la Psicología Educativa por un lado, pero también al resto de profesiones como la Pedagogía o Trabajo Social, cuya intervención es esencial para la atención en la educación; de manera que la reorganización permita una intervención más eficiente y completa, evitando problemáticas que aún hoy se mantienen, sin que los profesionales dispongan del tiempo y recursos suficientes como para solventarlas.

La reivindicación de un mayor espacio y reconocimiento de la Psicología en la Educación es esencial para la mejora educativa y se debe entender como tal, no en detrimento de otras profesiones sino como la reorganización de las funciones y las competencias necesarias para una mejor atención hacia el alumnado, las familias y el profesorado, por parte de cada profesional, en el campo en el que es especialista.

En Cádiz, el 15 de Abril de 2016

Junta Coordinadora

Colectivo de Estudiantes de Psicología, CEP-PIE